

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 30 de Septiembre de 2014
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6138 /MISTOS:

- 1.- Oficio Ordinario N° 439 de 16 de Septiembre de 2014 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de Septiembre de 2014, solicitando se autorice prórroga del Contrato denominado "**SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y la Empresa INGENIERÍA NETDATABIO S.A., por un monto total de \$9,52.- IVA incluido por cada copia o impresión digital que se produzca, por un plazo de 36 meses, que expiró el 20 de Septiembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 letra a) del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Lo anterior, por 103 días corridos a partir del 20 de Septiembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 ambas fechas inclusive, período en el que se prepararán las Bases para el nuevo proceso Licitatorio;
- 2.- Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/113 de 22 de Septiembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria para el año 2014 de \$5.600.000.- (Cinco millones seiscientos mil pesos), para realizar prórroga de Contrato "**SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", desde el 20 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014;
6. Decreto Alcaldicio N° 4229 de 20 de Septiembre de 2011 que promulgó el Acuerdo N° 376/11, Acta N° 40/2011 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 20.09.2011 que aprobó Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado "**SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", realizada a través del Sistema Chile compra Adquisición ID N°2831-37-LP11, al oferente identificado como: **INGENIERIA NETDATABIO S.A.** RUT 76.314.840-8, representado por **CARLOS ALBERTO PEREZ ESPINOZA**, RUT 12.239.585-5, con domicilio en calle Blanco N°974 Oficina 104 Valparaíso, fono 32-2221541 – 2214367 Anexo 10, por un monto total de \$9,52 IVA incluido por cada copia o impresión digital que se produzca, con una vigencia de contrato de 36 meses, con un plazo de entrega y puesta en funcionamiento del servicio de Tres (3) días corridos contados ambos a partir de la firma del contrato respectivo;
7. Contrato de "**SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", entre la Municipalidad de Quillota e Ingeniería Netdatabio S.A. de 20 de Septiembre de 2011;
8. Decreto Alcaldicio N° 3872 de 11 de agosto de 2011 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado "**SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", que cuenta con financiamiento municipal;
9. La Resolución N° 1.600 del 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE**, excepcionalmente por única vez la prórroga del Contrato denominado "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", por 103 días corridos, a partir del 20 de Septiembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **REDACTE**, la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Secplan
4. Jefa de Informática
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. ITO
8. Administración Municipal
9. Depto. De Educación
10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-